

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **040**

Fecha: 10/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00181	Verbal Sumario	SIRIS - VILLALOBOS PALOMINO	MIGUEL ANTONIO - SUAREZ PALMA	Auto inadmite demanda Auto inadmite Demanda de Exoneración de cuota de alimentos, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2013 00833	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ENOHELIA ARDILA DE BAYONA	LUIS HUMBERTO - BAYONA NAVARRO - CAUSANTE	Auto que Ordena Correr Traslado Del trabajo de partición presentado por la partidora designada doctora Rosa Alba Sierra Redondo, CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Numeral 1º artículo 509 del C. G.P.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2014 00365	Alimentos para menores	YOLEIDA PAOLA - SERRANO VEGA	JORGE ARMANDO - AROCA MARTINEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Disminución de cuota de alimentos, por no subsanar.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2016 00201	Alimentos para menores	SANDRA MILENA ACOSTA VANEGAS	OSCAR GIOVANNI - GUTIERREZ RODRIGUEZ	Auto Niega Entrega de Título Auto niega entrega de título, por las razones expuestas en esta providencia.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2019 00269	Alimentos para menores	MARBEL PATRICIA JIMENEZ PEÑARANDA	ANHLETH PORRAS CAJIAO	Auto termina proceso por Transacción Admitir la transacción celebrada por las partes, el 20 de enero de 2023, por lo argumentado en esta providencia; Decretar la terminación del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 312 del C.G.P., y Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso, con fundamento en el numeral 4º del artículo 597 del CGP.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2021 00070	Verbal	LEVITH CARMENZA HINOJOSA PIMIENTA	LIUDMILA HINOJOSA PIMIENTA	Auto que Ordena Correr Traslado Declarar ineficaz el allanamiento efectuado por la señora Liudmila Hinojosa Pimienta, atendiendo a lo dispuesto en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 99 del C.G.P. Correr traslado a las partes por el término de cinco (05) días (inc. 3º art. 117 CGP) siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones finales. Una vez vencido el término anterior, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo. Se resuelven otras solicitudes al interior del proceso.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2021 00194	Verbal	GISELLE ROMINA AGUIRRE MEJIA	FAUSTO JAVIER COTES MAYA	Auto Interlocutorio Auto resuelve Admitir la transacción celebrada por las partes, el 20 de febrero de 2023 y con relación a la actuación posterior a la sentencia, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente providencia. Aceptar el desistimiento del recurso de reposición instaurado por el extremo pasivo contra el auto del 28 de noviembre de 2022, por lo manifestado en esta providencia. Se ordena la entrega de títulos.	09/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00276	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIRIAM DEL ROSARIO ESCOBAR AMAYA	CECILIA DEL ROSARIO AMAYA	Auto resuelve recurso de Reposición Auto resuelve No revocar el auto del 17 de noviembre de 2022, por las razones anotadas en esta providencia. Se Conmina al abogado partidior Arturo Macías Tamayo para que dé cumplimiento a lo estipulado en la providencia recurrida, dentro del término allí contenido.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2021 00332	Verbal	HERMES JOSE MEJIA MEJIA	BERTILDA ISABEL PATERNINA CASTRO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, por no subsanar.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2021 00363	Verbal	CARLOS MARIO DE ORO SAUMETH	INGRID KATHERINE VILLAR PEDROZO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir tanto al señor Carlos Mario de Oro Saumeth como a la señora Ingrid Katerine Villar Pedrozo como madre del menor demandado, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, suministren a este juzgado el nombre completo, documento de identidad (si lo tiene) y datos de contacto del presunto padre de su hijo CMDV, a fin de que sea vinculado al presente litigio y se pueda definir en un solo acto la paternidad del menor, como lo prevé el artículo 218 del Código Civil.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00159	Verbal	JUDITH ISABEL MENDOZA HERNANDEZ	LUIS ALEJANDRO MEDINA GAMEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de los demandados con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue visible de cada uno de los documentos que acompañen los correos electrónicos de notificación.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00341	Verbal Sumario	YURANIS PAOLA LAGO RIVERO	HERNAN GUILLERMO - CASTRO MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el 10 de abril a las 8:00 am como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00434	Verbal Sumario	AGUEDA MARCELA MUEGUEZ FRANCO	HERMES ALFONSO MATIS ESCALLON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P., concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00449	Jurisdicción Voluntaria	JOSE MARIA - PINTO CACERES	SIN DEMANDADO	Sentencia Anticipada Se dicta sentencia anticipada, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00023	Verbal	DARIS MERCEDES MENDOZA MENDOZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	09/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00025	Verbal	ENER FELICIA VILLA LEONES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR VILLA DURAN	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	09/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00036	Ejecutivo	DIANA MAGDALENA RODRIGUEZ	EDINSON PORTILLA GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada. Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	09/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**